



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Procedimientos y Límites para las Adquisiciones

Art. 72 de la Ley CGECSEJyM; y Art. 15 del Reglamento de Ley CGECSEJyM*

El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y servicios a través de los siguientes procedimientos:

I. Adquisiciones por la Unidad Centralizada mediante Fondo Revolvente;		II. Licitaciones sin concurrencia de Comité;	III. Licitación Pública Con Concurrencia del Comité;	IV. Exepción: Adjudicación Directa; y	V. Especial
Manual de Administración		Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley*	Con Concurrencia	Artículo 73 Ley	Artículo 20 Reglamento del Comité
Fondo Revolvente inciso i)	Fondo Revolvente inciso j)	Sin Concurrencia		Directas	
0 - 500 UMAS	500 - 2300 UMAS	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)		
\$ 0 - 48,110.00	\$ 48,110.01 - 221,306.00	\$ 221,306.01 - 1,172,135.00	\$ 1,172,135.01 en Adelante		

UMA 2022
\$96.22

500	\$48,110.00
2300	\$221,306.00

Ppto 2022 para Compras \$ 29,303,375.24
Ppto/25*: **\$1,172,135.01**